

APRUEBA BENEFICIO A DOÑA GLORIA DIGNA ZARATE LEIVA, APORTE AHORRO PREVIO, BANCO ESTADO, CON CARGO AL ITEM 2140501 FONDOS ORASMI CODIGO 0200, VIVIENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41 2836.1

VALPARAÍSO, 17 NOV 2010

V I S T O S :

- 1.- Las facultades conferidas en el artículo 2° letra o) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Resolución Exenta N°80 del 2 de enero de 2010 de la Subsecretaria del Interior, mediante la cual se asignó Recursos ORASMI a la Intendencia Regional de Valparaíso.
- 3.- El memorando N° 3/68 de fecha 4 de febrero de 2010 del Departamento Social, que adjunta fichas de identificación social programa ORASMI 2010, para ser autorizadas.
- 4.- La Resolución Exenta N°2/95 de fecha 03 de Febrero del año 2010 que aprueba la distribución del presupuesto asignado por la Subsecretaría del Interior, ascendente a \$27.000.000 (veinte y siete millones de pesos), cuya inversión estará destinada a la solución de problemas sociales individuales, previo informe social que acrediten las carencias de los postulantes.
- 5.- El Memorando N° 350 de 15 de Noviembre de 2010 de la Jefe del Departamento Social de la Intendencia, por el que aprueba otorgar el beneficio.
- 6.- La resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del año 2008 , de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar y/o dar solución a los casos sociales que afectan a personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentren en un estado de pobreza transitoria u otras situaciones que ameritan una atención a los problemas planteados y que no han sido cubiertos por los otros organismos.
- 2.- Que de el mérito de los antecedentes y los informes presentados por la solicitante, la Jefa del Departamento Social, aprueba el aporte Vía Programa ORASMI ítem Vivienda, Código 0200, Programa Social de Atención de problemas de la Vivienda, aprobados por Resolución Exenta N° 2/95 a favor de doña GLORIA DIGNA ZARATE LEIVA, R.U.T. 6.856.764-5, domiciliada en Pasaje E, Casa 31, (Población Vista al Mar (Progreso) Concón.



RESUELVO:

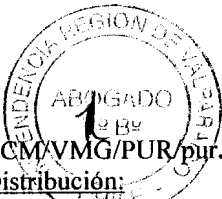
1. **APRUEBESE** el aporte por concepto de ahorro previo, por un monto de **\$100.000.-**(cien mil pesos) para ser depositados en el Banco Estado Cuenta N° 23060531838.-

2. **IMPUTESE** el gasto al ítem 2140501; Vivienda, Código 0200.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PAUL CELIS MONTT
INTENDENTE



RCM/VMG/PUR/pur.-

Distribución:

- 1.- Depto Administración y Finanzas
- 2.- Depto Social
3. Unidad Adquisiciones
- 4.- Unidad de Finanzas
- 5.- Unidad Asesoría Jurídica
- 6.- Oficina Partes.